



I N F O R M E

Entidad:	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí
Área auditada:	Unidad de Administración y Finanzas.
Tipo de auditoría:	Financiera.
Período revisado:	Octubre a Diciembre de 2025.
Monto revisado:	Ingreso revisado \$19'672,671.75 (Diecinueve Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos 75/100 M.N.). Egreso revisado \$23'758,466.70 (Veintitrés Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 70/100 M.N.).
Contralora Interna:	Lic. María Gabriela Marmolejo Hernández



I. ANTECEDENTES

En atención al Programa Anual de Trabajo 2025-2026, del Órgano Interno de Control y con fundamento en las facultades que se otorgan a la Contraloría Interna a través de los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Artículo 3º fracción XXXVIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 61 fracciones III, VI, y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se realizó la revisión al ejercicio del presupuesto por el periodo de Octubre a Diciembre de 2025 y reflejado en los Estados Financieros de este Tribunal.

II. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Local.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2025.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí.
- Manual de General para el Manejo del Fondo de Caja Chica.
- Manual General de Gastos de Representación.
- Manual General de Control Patrimonial.
- Manual de Viáticos.
- Manual General de Control Vehicular.
- Manual General para el Manejo de Cuentas Bancarias.
- Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Confianza del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
- Plan de Cuentas emitido por el CONAC.



III. PERÍODO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

III.1 Período.

Estados Financieros correspondientes al periodo de Octubre a Diciembre de 2025.

III.2 Objetivos.

- Verificar que las áreas encargadas de las finanzas y la afectación presupuestal del Tribunal cumplan con el marco normativo en materia del ejercicio del gasto público, con el objetivo de que las revisiones que pudiesen realizar los órganos superiores de fiscalización cuenten con un mínimo de observaciones y éstas sean solventadas en tiempo y forma.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de políticas de control interno implementadas por el Tribunal, con la finalidad de que las supervisiones que efectúe este órgano interno de control sean preventivas, y que permitan proponer acciones de mejora continua a efecto de reducir los riesgos inherentes a los procesos por los cuales se logran los objetivos del Tribunal.
- Evaluar el sistema de control interno establecido por el Tribunal, para la adecuada ejecución, comprobación y registro contable de los egresos.
- Comprobar que la planeación, programación, presupuestación y ejecución de los recursos públicos, se haya realizado conforme a la normativa aplicable vigente.
- Verificar que los sistemas de operación, registro, control e información, inherentes a la gestión del gasto público funcionen adecuadamente.
- Comprobar que en la ejecución de los recursos públicos, se observe el cumplimiento a la temporalidad establecida en cada uno de los programas operativos anuales.

III.3 Alcance de la revisión.

El alcance de la auditoría fue el siguiente:

- A. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Activo Circulante al 31 de diciembre de 2025, con un importe de \$2'864,084.42 (Dos Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochenta y Cuatro Pesos 42/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.
- B. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Activo No Circulante al 31 de diciembre de 2025, por un importe de \$6'255,421.72 (Seis Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos 72/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.



- C. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran el Pasivo Circulante al 31 de diciembre de 2025, por un importe de \$2'854,028.98 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Veintiocho Pesos 98/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.
- D. El alcance de revisión a las cuentas de Ingresos y Otros Beneficios fue por un importe de \$19'672,671.75 (Diecinueve Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos 75/100 M.N.), lo cual representa un 100.00% de los ingresos totales de octubre a diciembre de 2025.
- E. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de Servicios Personales por un importe de \$22'041,561.24 (Veintidós Millones Cuarenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos 24/100 M.N.) que equivale al 100% del gasto por este concepto, de octubre a diciembre de 2025.
- F. El alcance a la revisión de las subcuentas pertenecientes al rubro de Materiales y Suministros fue por un importe de \$224,962.09 (Doscientos Veinticuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos 09/100 M.N.), que equivale al 96.30% del gasto por este concepto, de octubre a diciembre de 2025.
- G. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de Servicios Generales, por un importe de \$1'442,514.06 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Catorce Pesos 06/100 M.N.), que equivale al 99.32% del gasto por este concepto, de octubre a diciembre de 2025.
- H. Se revisaron las subcuentas pertenecientes al rubro de otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, por un importe de \$49,429.31 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos 31/100 M.N.), que equivale al 100.00% del gasto por este concepto, de octubre a diciembre de 2025.
- I. Se revisaron las cuentas y subcuentas que integran las cuentas de orden correspondientes a Demandas Judiciales en Proceso al 31 de diciembre de 2025, por un importe de \$15'276,698.25 (Quince Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos 25/100 M.N.), cantidad que representa un 100.00% de este rubro.

IV. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

A. ACTIVO CIRCULANTE

Representa el conjunto de bienes, valores y derechos a favor del Tribunal de fácil realización y/o disponibilidad inmediata.



EFFECTIVO

El Pleno del Tribunal autorizó como fondo de caja para el ejercicio fiscal 2025 un importe de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), esto, a efecto de solventar gastos extraordinarios y de menor cuantía.

Es deber mencionar que a la fecha de 31 de diciembre de 2025 este saldo se encuentra cancelado.

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

BANCOS

Observación 1/4-2025

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se demuestre el pago en favor del beneficiario por concepto de finiquito.

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se demuestre el pago en favor del beneficiario por concepto de finiquito.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación 2/4-2025

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se aprecien las acciones concretas relativas al reembolso de gastos por concepto de viáticos a cargo de servidores públicos del Tribunal de conformidad con el apartado 12, inciso d) y e) del Manual de Viáticos.

B. ACTIVO NO CIRCULANTE

Representa el conjunto de bienes, inversiones, valores y derechos requeridos por el Tribunal, sin el propósito de venta.



BIENES MUEBLES.

➤ MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

ACTIVOS INTANGIBLES.

➤ SOFTWARE

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ LICENCIAS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

ACTIVOS DIFERIDOS

➤ PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

C. PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

➤ SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO



Observación 3/4-2025

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se aprecien las acciones concretas para realizar el pago de las cuotas del fondo de pensiones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2025.

➤ PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Observación 4/4-2025

Recomendación correctiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se aprecien las acciones concretas para realizar el pago de las remuneraciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2025.

➤ PROVISIONES A CORTO PLAZO

Observación 5/4-2025

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se aprecien las acciones concretas para realizar el pago de los laudos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2025.

D. INGRESOS

➤ TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ PRODUCTOS



No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

E. SERVICIOS PERSONALES

➤ REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ SEGURIDAD SOCIAL

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

F. MATERIALES Y SUMINISTROS

➤ MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA.

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ ALIMENTOS Y UTENSILIOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN Y ADITIVOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.



G. SERVICIOS GENERALES

➤ SERVICIOS BÁSICOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ SERVICIOS OFICIALES

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

➤ OTROS SERVICIOS GENERALES

Observación 6/4-2025

Recomendación preventiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este Órgano Interno de Control la evidencia documental donde se aprecien las acciones concretas para realizar la cancelación del saldo correspondiente a este concepto.

H. OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

No se encontraron observaciones representativas en este rubro.

I. CUENTAS DE ORDEN

Observación 7/4-2025

Recomendación preventiva:

La Unidad de Administración y Finanzas deberá, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente, remitir a este



Órgano Interno de Control la evidencia de las acciones que el Tribunal ha implementado para dar seguimiento a los juicios laborales y en su caso que acciones se han implementado en materia presupuestaria, para que en su momento puedan ser solventadas estas obligaciones contingentes, y con estas no comprometer los recursos asignados al Tribunal.

V. CONCLUSIÓN

Durante el proceso de revisión a los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2025, se detectaron hechos y omisiones en procesos administrativos realizados por parte de los servidores públicos responsables de los mismos, por lo cual, se considera una recomendación urgente el apego a lo establecido en los manuales generales y normatividad aplicable a cada una de las observaciones precisadas en el presente informe.

Derivado de lo anterior, la Contraloría Interna revisará el cumplimiento y evolución de las recomendaciones formuladas, a efecto de mejorar el apego a la normatividad aplicable, y coadyuvar al cumplimiento de los artículos 3°, 10° y 20 fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Tribunal y encomendadas al Pleno, lo anterior a efecto tener un control efectivo y eficiente de los recursos públicos.

San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de abril de 2026.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA GABRIELA MARMOLEJO HERNÁNDEZ
CONTRALORA INTERNA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA